

THARCO CONSULTORIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

La Compañía, Tharco Consultoria LTDA, es una compañía constituida de conformidad con la Ley de compañías, la cual fue modificada por una reforma celebrada en la ciudad de Quito, el 29 de febrero del 2011, y inscrita el 09 de febrero de 2011, en el Libro 1 de la Oficina Registral Mercantil.

La Compañía tiene su sede social en la ciudad de Quito, la misma que es el lugar principal de sus negocios, que podrá establecer sucursales y agencias en otros lugares del país o del exterior, con la autorización de la Superintendencia.

Su objeto principal es el de las actividades de consultoría financiera, con el fin de brindar asesoría y asistencia a las compañías permitidas por la Ley y del Ecuador, así como a las personas físicas y jurídicas, en diversos rubros.

El capital autorizado es de \$ 100.000.000.

NOTA 2.- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las políticas y procedimientos contables de operaciones, el flujo de efectivo y otros datos preparadas en conformidad con la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (NIIF para PYMES), que fueron emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Replazamiento mediante Resolución Número 001-13-2011-25667700 de 11 de Noviembre de 2011.

Hasta el 31 de Diciembre de 2011 la Compañía presentaba sus estados financieros en cumplimiento con las disposiciones de la NORMA CONTABLE VIGENTE DE CONTABILIDAD, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y de los reglamentos de la Dirección Ejecutiva de 2011 que establecen la definición de referencias financieras. La Compañía electa el Régimen Integral, es decir, sin excepciones, establecido por la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (NIIF para PYMES).

Las políticas y procedimientos contables que se citan a continuación se aplican, cuando no se determina lo contrario, reflejados en el Balance de apertura y en el Balance de los estados patrimoniales al 31 de diciembre de 2012, que fueron preparados conjuntamente al 31 de enero de 2013, correspondiente a los dispuesto, a los efectos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

3.1 – Bases de medición y presentación:

Las transacciones operativas se registran en el libro de la Compañía en las fechas de la devengadura del suceso y de acuerdo a las normas contables que no difieren entre periodos. Esta es una contabilidad en período en la cual los hechos se reconocen en la devengadura del suceso. El periodo contable es observado para la emisión de los estados financieros correspondientes a un año calendario que termina el 31 de Diciembre de cada año.

3.2 – Resumen de las políticas contables más significativas:

3.2.1 – Resumen de las políticas contables más significativas:

3.2.1.1 – Instrumentos Financieros Básicos:

En conformidad con la transacción 11 (que corresponde al 11.5) de la NORMA INTERNACIONAL FINANCIERA – IFRS 13 “*Imparidad*” respecto a la medición de los instrumentos financieros básicos:

- a) Los que representan dinero efectivo;
- b) Los depósitos a corto y depósitos a plazo fijo en entidades financieras;
- c) Las obligaciones negociables o valores emitidos en proceso de cobro al final de cada transacción;
- d) Cuentas por pagar y recepciones por cobrar a corto plazo por pagar o la cancelación de los mismos y valores que pertenecen;
- e) Los anticipos de empresas, hipotecas, préstamos al por mayor y otros préstamos a los que pertenecen valores que se pagan en el futuro al cancelarse de toda o parte de recepciones, anticipos o recepciones a plazo de largo plazo, las cuales son por intereses, anticipos o liquidación en el corto plazo y los intereses de impuestos por pagar a terceros;
- f) Los que representan otros valores pagados al seguirse, cuando se han producido eventos que requieren que se cancelen o se liquiden los instrumentos a corto plazo.

3.2.2.1. Estimación de deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro:

La relación de deterioro se establece basándose en la edad y la experiencia en la gestión de la recuperación de los cobros y por los antecedentes históricos de la gestión de cobranza, gestión y recaudación de los libros, la posición para la insolvencia de los clientes en base a los indicadores por cobrar por la Regulación Financiera Vigente, el 1° de cada año y la duración cada quince meses.

3.2.2.2 – Prepagados, planes y expensas:

El valor de los servicios pagados de la compañía y los gastos mantenimientos para el periodo durante más de un año se reconocen en el proceso de

del tiempo que transcurre, o reducen en la medida en que no es probable que el beneficio sobre el impuesto sea realizable.

4.2.2.5 – Reservas Legales

En caso de compañías chaparras, las Reservas Legales, Asimismo, constituyen una reserva legal, cuyo fondo, se constituye a los fines de cubrir la operación, manifestada al 31 por ciento del valor nominal de cada una de las compañías, subsidiarias y asociadas. Dichas reservas deben ser acumuladas hasta que esta represente el 30% del costo de cada una y por ende el 30% del capital de la entidad. Dichas reservas pueden capitalizarse o utilizarse para la adquisición de participaciones. Dicha reserva, en su momento, deberá ser reintegrada al deposito y, acumulada a la utilidad acumulada por cada periodo.

4 – Conciliación de los efectos de la Implementación de NIIF PYMES en el ejercicio de Transición 2011.

Por considerarlo pertinente, y por efecto de la evaluación por primera vez de las NORMAS REGULATORIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF PYMES, se presentaron los Estudios Financieros Corregidos de NIIF a NIIF a 31 de Diciembre de 2011, en la siguiente forma:

- 1) Estado de Situación Financiera, que incluye en forma comparativa, el fondo de conciliación de la norma de NIIF a NIIF;
- 2) Estado de Resultados Integrado;
- 3) Estado de Flujos de Efectivo;
- 4) Estado de Cambio de Fondos en el Ejercicio.

NOTA 5 – CASH – BANCOS

Ver Nota 10

NOTA 10- CONTINGENCIAS

A) Situación Fiscal

1. En el momento en que se cumplen las reglas y reglamentos vigentes, la Compañía se encuentra sujeta a la revisión de la Autoridad Tributaria de la Federación Mexicana de Estados Unidos, dentro de los siguientes tres años siguientes a la declaración formulada en forma oportuna. Por tanto, el artículo de Reglas Internas, indican respecto a la revisión de los impuestos cada una de las 2011, 2012 y 2013. En consecuencia se evalúan los riesgos inherentes de pago de impuestos, deudas por contribuciones e intereses por mora, relacionados a los impuestos a pagar de la compañía.

NOTA 17- EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 2 de Enero del 2012 y la fecha de emisión de los Estados Financieros no se produjeron eventos relevantes en la opinión de la administración de

THE ABOVE RESULTS INDICATE THAT THE EFFECT OF THE INDEPENDENT VARIABLE ON THE DEPENDENT VARIABLE IS SIGNIFICANTLY DIFFERENT FROM ZERO.

[Signature]

Juan Diego Cevallos Bucaram and

General

Chas. J. Smith

Після Третього Крайового Миття

Conclusion